



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA CONSTANZA CAROLINA GONZALEZ TORRES.

ALGARROBO,

28 SEP 2021

DECRETO N° P

2553

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 195/2021.
8. Contrato suscrito con fecha 15 de septiembre 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Constanza Carolina González Torres.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 196 de fecha 13 de septiembre 2021, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Constanza Carolina González Torres**, Cedula de Identidad N° [redacted] chilena, Psicóloga, nacida el [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **15 de Septiembre al 31 de Diciembre 2021**, por un total de 44 horas semanales por un monto de \$ 958.333. (novecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos), bruto mensual, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta de Administración de Fondos 114-05-31-002 "**Programa Agente Sociolaboral**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/RYM/ici

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 SEP 2021

FECHA SALIDA: 29 SEP 2021

OBSERVACIÓN N°

